



# capital

2026

## **BASES DE PARTICIPACIÓN XIII PREMIOS CAPITAL**

Revista Capital convoca la **XII Edición de los Premios Capital**.

Premios que tienen como objetivo reconocer la labor de las empresas y los empresarios más destacados durante el año 2026. Un reconocimiento al éxito, trabajo y dedicación de las organizaciones y directivos españoles.

### **CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS CAPITAL 2026**

En la presente edición se convocan las siguientes categorías, a las que podrán optar todas aquellas empresas, instituciones o empresarios que merezcan el reconocimiento de acuerdo con el espíritu del premio.

El Jurado se reserva la posibilidad de otorgar premios especiales. También tendrá la posibilidad de declarar desiertas aquellas categorías donde las candidaturas no se ajusten a los requisitos establecidos en estas bases o no haya un mínimo suficiente de candidatos.

## PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS 2026

---

- **EMPRESA DESTACADA DEL AÑO**

Reconocimiento a aquella empresa que cuyo crecimiento, su actividad comercial y económica haya destacado en su sector.

- **EXCELENCIA EMPRESARIAL**

Premio a aquella empresa que apueste por la excelencia en el modo de gestionar su organización y que trabaje en la mejora continua en todos los ámbitos de la compañía: innovación, sostenibilidad, competitividad, etc...

- **DIRECTIVO DEL AÑO**

Reconocimiento al éxito conseguido por aquel directivo de empresa o institución que desarrolle su labor en España y que se haya visto reflejado en la evolución de su empresa siendo un ejemplo de liderazgo.

- **DIRECTIVA DEL AÑO**

Reconocimiento al éxito conseguido por aquella directiva de empresa o institución que desarrolle su labor en España y que se haya visto reflejado en la evolución de su empresa, siendo un ejemplo de liderazgo femenino.

- **INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**

Premiar a la empresa que con éxito hayan introducido acciones innovadoras o nuevas líneas de negocio, o haya mostrado una capacidad sobresaliente en el desarrollo de proyectos de I+D+i, obteniendo una constante capacidad de adaptación a las necesidades del mercado.

- **CAPITAL VERDE**

Empresa o institución que aporte un valor añadido en la labor de sensibilización, conservación o protección del medioambiente.

- **MEJORES POLÍTICAS DE RSC**

Empresa, institución u organización no gubernamental que destaque por su contribución al desarrollo de nuestra sociedad.

- **TRAYECTORIA PROFESIONAL**

Con este premio se reconocerá a una persona que destaque o haya destacado por la excelencia en el desarrollo de su trayectoria profesional, por contribuir al desarrollo de la sociedad, ya sea a nivel económico, cultural, etc...

- **COMUNICACIÓN EMPRESARIAL**

Aquella empresa o institución que haya orientado con éxito su estrategia de comunicación tanto al cliente final como a sus propios empleados, colaboradores o red comercial.

- **PROYECCIÓN INTERNACIONAL**

Reconocer a la empresa cuya gestión sea destacada a nivel internacional, tanto por su forma de hacer y/o por la calidad de su producto o servicio.

- **CAPITAL SOLIDARIO**

Premio solidario para aquella ONG, entidad u organismo sin ánimo de lucro que haya destacado con un proyecto orientado a mejorar las condiciones de vida de personas desfavorecidas.

- **CAPITAL TALENTO**

Reconoce a aquellas empresas cuya política de gestión de personas y talento haya sido notable.

- **CAPITAL EMPRENDE**

Reconocimiento a la empresa de reciente creación que haya destacado por su talento emprendedor, demostrado un alto potencial de crecimiento, un modelo de negocio escalable y una propuesta de valor diferencial. Se valorará su capacidad para atraer inversión, su agilidad estratégica y su impacto temprano en el mercado.

## PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

1. Los interesados en optar a alguno de los premios deberán cumplimentar el formulario disponible en [www.capital.es/premioscapital](http://www.capital.es/premioscapital) y enviarlo por correo electrónico a [enrique.fernandez@capital.es](mailto:enrique.fernandez@capital.es) o a través del formulario online alojado en el mismo site.
2. El plazo de presentación de candidaturas comenzará el **20 de abril de 2026** y finalizará el **31 de septiembre de 2026 a las 23.59 h.**
3. El jurado estará compuesto por los miembros del Consejo de la Revista Capital.
4. El jurado tomará su decisión en los diez días posteriores a la fecha límite de presentación de candidaturas y el fallo se comunicará a los premiados por correo electrónico. En caso de no recibir notificación alguna en ese plazo, todas aquellas personas o instituciones que se hayan inscrito se entenderá que no han resultado premiadas.
5. La presentación de candidaturas a estos premios implica la aceptación de sus bases, así como de las decisiones e interpretación del Jurado de los Premios Capital. No cabe opción de recurso a la decisión del jurado.
6. La organización podrá ampliar o modificar el número de categorías iniciales en caso de que fuera necesario por circunstancias que se produzcan a lo largo de la convocatoria.
7. Cada empresa o institución podrá presentar un máximo de 3 candidaturas sobre las categorías antes mencionadas.

## DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Cada premiado recibirá un galardón conmemorativo en un acto que se celebrará en Madrid el **martes 17 de noviembre a partir de las 19.30h. en el Hotel Mandarin Oriental Ritz (Madrid).**

Se comunicará a los ganadores con suficiente antelación al día de la entrega de premios. No se podrá hacer público hasta el día y hora después de la entrega.

Para la entrega del premio será necesaria la presencia del presidente, CEO o directivo representante de la compañía galardonada. Todos los galardonados al aceptar el premio consenten, de modo expreso, la publicación de su imagen en las publicaciones de la revista relacionadas con la entrega de los premios. La Revista Capital del mes de diciembre de 2026 destinará en sus publicaciones una especial atención a la ceremonia de entrega y a todos los galardonados y empresas colaboradoras del mismo.

## RESERVA DE DERECHOS

Capital Gestión Editorial S.L., se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un

mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Capital Gestión Editorial, S.L., o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

## OTRAS CONSIDERACIONES

Los Promotores se reservan el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de estos premios, si concurriera justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal suministrados para participar en el concurso serán incorporados a un fichero responsabilidad de Capital Gestión Editorial S.L. y serán utilizados para gestionar la participación de su titular en la votación de los candidatos. El participante, salvo que, en el momento de facilitar sus datos, indique lo contrario, autoriza a Capital Gestión Editorial a la comunicación de sus datos a otras empresas del grupo, así como al tratamiento de sus datos, con fines de desarrollo de acciones comerciales y de promoción comercial y publicitaria, sean de carácter general o adaptadas a sus características personales y el envío de comunicaciones comerciales por vía electrónica (incluyéndose sistemas de llamada automática, fax, correo electrónico o servicios de mensajes cortos) de los servicios prestados por las empresas del mencionado grupo.

El participante podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose a [rgpd@capital.es](mailto:rgpd@capital.es)

# capital